

ciones de Inversión Colectiva con sometimiento expreso a las normas sobre inversiones establecidas en la normativa vigente, con la consiguiente adaptación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Oliver Aymerich.—61.858.

**BIGMAT EUMAT, S. L.**  
**Sociedad Unipersonal**  
**(Sociedad cedente)**

**SAINT-GOBAIN POINT P ESPAÑA, S. L.**  
**(Sociedad cesionaria)**

Se pone en conocimiento, que el Accionista único acordó con fecha 3 de septiembre de 2007, disolver esta sociedad y adjudicar al Único Accionista, Saint-Gobain Point P España, Sociedad Limitada, globalmente, el Activo y Pasivo de la sociedad, lo que hace innecesario la apertura del período de liquidación, aprobando además en esa fecha el balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	822.774,46
Activo Circulante .....	4.657.080,28
Total Activo .....	5.479.854,74
Pasivo:	
Fondos Propios .....	1.493.425,04
Acreedores a corto plazo.....	3.986.429,70
Total Pasivo .....	5.479.854,74

Se hace constar el derecho de los acreedores de cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Torroella de Montgri (Girona), 11 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Marcel Vilanova.—61.797.

**BIOSS COMUNICACIONES, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad escindida)**

**DIGWIND, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la Sociedad Bioss Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta general universal de socios de Digwind, Sociedad Limitada, han aprobado, con fecha de 10 de septiembre de 2007, la escisión parcial de la Sociedad Bioss Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal, que transmitirá la totalidad de la participación que la sociedad escindida ostenta en la mercantil Digwind Inmobiliario, Sociedad Limitada Unipersonal, a una Sociedad ya existente, denominada Digwind, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 5 de septiembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 30 de junio de 2007, con-

siderándose realizadas —a efectos contables— las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de las Sociedades beneficiarias, el día 1 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bilbao, 28 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Bioss Comunicaciones, S. L. Unipersonal y Digwind, S. L. Jesús Murua Picchi.—61.332.

2.ª 15-10-2007

**BURBERRY (SPAIN) RETAIL, S. L.**

**(Sociedad unipersonal)**

**(Absorbente)**

**MERCADER Y CASADEVALL, S. A.**

**(Sociedad unipersonal)**

**(Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El 28 de septiembre de 2007, las Juntas Generales de las sociedades Burberry (Spain) Retail, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Mercader y Casadevall, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión por absorción de Mercader y Casadevall, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) (absorbida), por Burberry (Spain) Retail, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho al socio y accionista único, respectivamente, y a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, respectivamente, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 27 de septiembre de 2007.—El Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Burberry (Spain) Retail, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y de Mercader y Casadevall, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Jorge Adell Sánchez.—61.809.

1.ª 15-10-2007

**CAMPODISAL, S. A.,**  
**Sociedad unipersonal**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 17 de septiembre de 2007, el Accionista Único ITM Ibérica, Sociedad Anónima, ha decidido la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Campodisal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, aprobándose a tal efecto el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	22.021,24
Total activo .....	22.021,24

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.200,00
Pérdidas año anterior.....	-158.645,00
Resultado ejercicio.....	120.466,24
Total pasivo .....	22.021,24

Tarragona, 17 de septiembre de 2007.—ITM Ibérica, S. A., representada por Sebastien Jean Claude Pérez, Liquidador de Campodisal, S. A., Sociedad Unipersonal.—61.827.

**CASTRILLÓN EDIFICIOS**  
**Y ALQUILERES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**

**ALEJANDRO G. CASTRILLÓN,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades Castrillón Edificios y Alquileres, Sociedad Limitada y Alejandro G. Castrillón, Sociedad Limitada aprobaron la fusión de ambas sociedades, mediante absorción de la segunda por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración, depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

La relación de canje se ha fijado en cuatro acciones de Alejandro G. Castrillón, Sociedad Limitada por una de Castrillón Edificios y Alquileres, Sociedad Limitada. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2007.

No existe ni está previsto que existan en la sociedad absorbente, acciones de clase especial o derechos especiales. La sociedad absorbente no atribuirá ventaja alguna a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 15 de junio de 2007.—Alejandro García-Castrillón Sales, Administrador (Sociedad absorbida), y Alfredo García-Castrillón de la Rosa, Presidente (Sociedad absorbente).—61.864. 1.ª 15-10-2007

**CATGAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1102/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Fundació Laboral de la Construcció, contra la empresa Catgas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de Octubre de 2007 por la que se declara a la ejecutada Catgas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 323,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—61.225.